NOTA DNCP/DNC/N°23176/2017

Asunción, 13 de setiembre de 2017.

Señor
Sergio Barrios Heyn, Director General.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C)
NIVEL CENTRAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE:

REF.: Reparo N° 2 - LCO N° 41 *"SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA INAN Y LABORATORIO CENTRAL"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 316343 EN FECHA (11/09/16). – ID N° 332539.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la caratula y en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – IAO 2 – Página N° 5, se visualiza la indicación de que el llamado es Ad- Referéndum, sin embargo al remitirnos al SICP – PAC, visualizamos que se indica "NO", solicitamos realizar los ajustes que correspondan.

2. Entre la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y la Parte 2 – Servicios Requeridos – Sección V. Programa de Prestación de Servicios, solicitamos incluir la siguiente indicación: "LA SECCIÓN IV FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA". tal y como lo plantea el Pliego de Bases y Condiciones estándar para Contratación de Servicios de Limpieza Integral – Tercera Versión – Aprobado por Resolución DNCP N° 4371 de fecha 16 de diciembre de 2016. ***(Reiteración)***

3. En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) – CGC 25 – Página N° 20:

   a) Consultamos a la convocante, por qué no se hallan incluidos los incisos "a", "b" y "c" correspondientes a la cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante? conforme al Pliego de Bases estándar citado anteriormente. ***(Reiteración)***

4. En la Parte 2 – Servicios Requeridos – Sección V. Programa de Prestación de Servicios – 1. Lista de Servicios y Especificaciones Técnicas – ítem N° 1- Página N° 14 e ítem N° 3 – Página N° 15:

   a. Ítem N° 1: se visualiza la siguiente indicación: "*...Los oferentes deberán realizar la verificación de los sectores a realizar la fumigación, el Departamento de Servicios Generales expedirá una constancia de visita...*" (sic), sin embargo no se ha brindado información relacionada a la fecha, hora, ni el funcionario responsable de guiar la misma. Por otro lado, solicitamos indicar si la visita técnica será de carácter obligatorio o se aceptará declaración jurada de parte de aquellos oferentes, quienes no la hayan realizado. ***(Reiteración)***

La observación es realizada en atención a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución N° 3625/2016, que a continuación recordamos:

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Contr

Abg. Esteli Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNCP - DNCP

Art. 2 de la Resolución DNCP N° 3625/2016, "*Disponer que en las contrataciones en las que la Convocante requiera una visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes, deberá indicarse en el Pliego de Bases y Condiciones el procedimiento a ser aplicado para la visita, el lugar, fecha, hora y el funcionario responsable de guiar la misma; así como establecerse claramente si la realización de la visita será de carácter obligatorio para los potenciales oferentes o se aceptará una declaración jurada de contar con la información necesaria para ofertar y ejecutar el contrato*".

b. Ítem N° 3: donde dice: "*...Presentar muestras de los insumos a ser utilizados durante la prestación de los servicios. Los insumos deberán ser proveídos por la CONTRATISTA y aprobados en calidad y cantidad por el Dpto. de Servicios Generales y Suministros....*" (sic) sin embargo no se hallan establecidos los métodos o parámetros a ser tenidos en cuenta para evaluarlos objetivamente, solicitamos incluirlas. ***(Reiteración)***

5. En la Sección VII. Anexos – Anexo I. Documentos que componen la oferta – apartado "G" – Página N° 27:

   a. Se visualiza la siguiente indicación: "*...Listado de Insumos a ser proveídos. (ANEXO I)...*" (sic) sin embargo no hemos visualizado que se halle adjunto anexo alguno. ***(Reiteración)***

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Karen Rodríguez
Jefa de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico de Concurso de Oferta

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py